



*Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.*

---

**20 de setiembre del 2021**  
**DVM-A-DIE-AUT-0043-2021**

**Junta Administrativa**  
**Liceo Rural Barra de Tortuguero, código 5176**  
**Limon, Pococi**

Estimados señores:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y la Resolución 1781-MEP-2020, de las once horas cincuenta y cinco minutos del veintiséis de agosto del año dos mil veinte, del Despacho de la señora Ministra de Educación Pública, mediante la cual, designa a la Dirección de Infraestructura Educativa, como el órgano responsable de autorizar el inicio de los procesos de contratación directa concursada que realicen las Juntas de Educación y Administrativas para el mantenimiento y construcción de infraestructura educativa, en atención a la solicitud realizada por ustedes, según consta en el artículo n°3, del acta de sesión extraordinaria N° 29-2021, celebrada a las 15 horas, del 14 de setiembre del 2021 y del expediente administrativo instaurado al efecto, la Dirección de Infraestructura Educativa dispone:

Autorizar el inicio del proceso de contratación directa concursada de servicios profesionales para obra prototipo: administración de 84 m<sup>2</sup>, seis aulas académicas adosadas DIE de 72 m<sup>2</sup>, 1 laboratorio de cómputo de 72 m<sup>2</sup>, 1 comedor de 144 m<sup>2</sup>, 1 Bateria sanitaria 1 (10 inodoros, 1 accesible), 1 biblioteca de 72 m<sup>2</sup>, 90 m<sup>2</sup> de paso cubierto, 2 piletas de aseo y 2 piletas lavamanos, obra de mantenimiento menor: demolición de espacio completo en el Liceo Rural Barra de Tortuguero, Limon, Pococi; aplicando lo dispuesto, especialmente, en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.

La presente contratación deberá desarrollarse de conformidad con el informe diagnóstico, los términos de referencia y requerimientos técnicos contractuales establecidos mediante oficios DVM-A-DIE-DM-0328-2021, de fecha 16 de julio y DVM-A-DIE-DM-0916-2021 de fecha 01 de setiembre ambos del presente año.

El monto máximo autorizado para hacerle frente a las obligaciones derivadas de la presente contratación es de ¢ 14.939.894,72 (catorce millones novecientos treinta y nueve mil ochocientos noventa y cuatro con setenta y dos céntimos).

Se deberá invitar como mínimo tres potenciales oferentes.

La Junta deberá tramitar el procedimiento con la guía para el desarrollo de obra nueva Menor y Mantenimiento Mayor formalizada mediante oficio Circular DVM-A-DIE-0068-



*Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.*

---

CIRC-2021, de fecha 08 de julio del presente año, en cuanto a la elaboración del cartel de licitación, atención de aclaraciones y modificaciones al pliego de condiciones, análisis técnico y legal de las ofertas, análisis integral de las mismas, adjudicación, así como la elaboración de informes en caso de presentarse algún recurso de revocatoria y/o apelación y la elaboración y firma del contrato. La Dirección de Infraestructura Educativa (DIE) será la encargada de asignar el departamento que deberá ejercer la debida coordinación y fiscalización del contrato en la fase de elaboración de planos y documentos, así como en la fase de control de ejecución del proyecto.





A partir de la notificación del presente oficio, la Junta tendrá un plazo de cuatro meses para adjudicar. Excepcionalmente podrá adjudicarse en un plazo mayor al indicado en la presente autorización, no obstante, deberá incorporarse al expediente administrativo un informe que contenga las razones por las cuales se extendió.

La Junta deberá implementar las normas de control interno necesarias para la adecuada administración de los recursos públicos involucrados en la presente autorización. El cambio en las condiciones y circunstancias de lo dispuesto en el presente oficio deberá ser autorizado previamente y por escrito por esta Dirección. ES TODO.

Atentamente,

**Catalina Salas Hernández, Directora**  
**Dirección de Infraestructura Educativa**

CC.:

-  Ing. Carlos Villalobos Arguello, Staff Legal
-  Arq. Mario Shedden Harris, DM
-  Ing. María José Calderón Serrano, DM
-  Ing. William Sáenz Campos, DPS

Elaborado por: Elizabeth Villalobos Montero, Asesora Legal, Dirección de Infraestructura Educativa  
Revisado por: Catalina Salas Hernandez, Directora Dirección de Infraestructura Educativa  
Archivo / copiador  
CVA/evm